

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Uoc Dinac

Nombre de la Licitación:
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE
LA DMH
(versión 1)

ID de Licitación:
448219



Modalidad:
Licitación Pública Nacional

Publicado el:
26/09/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	448219	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA DMH
Convocante:	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	Categoría:	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Uoc Dinac	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PORTAL DNCP	Fecha Límite de Consultas:	07/10/2024 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	3ER PISO- EDIFICIO DEL MDN- DPTO. DE LICITACIONES	Fecha de Entrega de Ofertas:	14/10/2024 07:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	3ER PISO- EDIFICIO DEL MDN- DPTO. DE LICITACIONES	Fecha de Apertura de Ofertas:	14/10/2024 08:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	ABG. JORGE PAIVA	Cargo:	COORDINADOR U.O.C.
Teléfono:	228721	Correo Electrónico:	uoc@dinac.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una

autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 04/10/2024

Lugar: Centro Meteorológico Nacional (Sajonia) -Observatorio Meteorológico (AISP).

Hora: 09:00 hs Centro Meteorológico Nacional (Sajonia)-11: 00 hs Observatorio Meteorológico (AISP).

Procedimiento:Procedimiento:La visita se realizará en el día y hora establecidos en el PBC. Los interesados deberán presentarse a más tardar, 15 minutos antes de la hora, munidos de su respectivo documento de identidad, a fin de registrar su asistencia. A la hora establecida, se dará inicio al procedimiento. Una vez concluida la visita, el encargado emitirá la respectiva constancia de participación y labrará un acta, que será firmada por el responsable del evento, en el que se dejará constancia de la fecha, lugar y hora de realización, nombre de las personas que asistieron a la visita, funcionario en cargo del acto, los lugares visitados y otras circunstancias que se considere pertinente indicar.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Tec. Hernan Ferreira -Tel: (0986)626107

Participación Obligatoria: Es de carácter obligatorio

Observación: La Declaración bajo de juramento, señalada en este apartado del Pliego, NO APLICA. El oferente deberá contar con la Acta de visita al sitio de ejecución del contrato.

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desgloce de composición de los precios, será:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	
Mano de obra	
Inmuebles	
Maquinarias	
Herramientas	
Vehículos	
Equipos informáticos	
Muebles	
Seguros	
Servicios básicos	
Elementos de Valor Variable	
Insumos	
Mantenimiento	
Gastos administrativos	
Gastos de venta	
Total de costos	
Utilidad esperada	

Precio del bien/servicio antes de impuestos

Impuestos

Precio final del bien/servicio impuestos incluidos

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2021, 2022,2023.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2021, 2022,2023.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años 2021, 2022,2023 No deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022,2023. para contribuyentes de IRACIS.

c. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.

d. Formulario 106 de los años 2021, 2022,2023. para contribuyentes del IRPC.

e. Formulario 104 de los años 2021, 2022,2023. para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

-Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2014 - 2023), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% del monto total ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define

como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

-Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos diez (10) años (2014 - 2023), similares a las obras propuestas.

-Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres (3) años (2021 - 2022 - 2023) en las siguientes actividades clave: Haber ejecutado por lo menos dos (2) obras de mantenimiento y reparación de oficinas públicas y/o privadas.

La experiencia específica solicitada obedece a la necesidad de garantizar la calidad en la ejecución de la obra, considerando la trayectoria y experiencia de empresas en el rubro a ser licitado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- Constancia de RUC emitida por la SET.
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en obras civiles para entidades públicas o privadas, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados, que deberá ser evidenciada con la que avalen la experiencia documentalmente.
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos diez (10) años (2014 - 2023), similares a las obras propuestas.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Acta de visita al sitio de ejecución del contrato.(Obligatoria y excluyente).

MATERIA DE PERSONAL

- Un (1) Residente de obras, Arquitecto o Ingeniero Civil habilitado por el MOPC, con 1 (un) año de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Declaración jurada de disponibilidad de tiempo y trabajo completos.
- Un (1) Jefe de obra, Arquitecto o Ingeniero Civil.
- Se exige que en el contrato haya empleado al menos 10 (diez) trabajadores asignados, además con el fin de corroborar la cantidad de trabajadores solicitados deberá presentar la planilla mensual de personal en IPS, con el ticket de pago correspondiente de cada mes, a partir de la fecha de formalización del contrato, acompañado del certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS.

MATERIA DE EQUIPOS

- Andamios, Escaleras, silletas o plataformas elevadoras.
- Pistola de pintura de alto rendimiento.
- Rodillos de pintura de gran tamaño.

- Brochas y pinceles.
- Equipos de seguridad.
- Equipos de preparación de superficies.
- Equipo de limpieza.

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras, los propios o alquilados.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- Acta de visita al sitio de ejecución del contrato.(Obligatoria y excluyente)
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, adjuntando copias de títulos universitarios, etc.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Patente profesional vigente del Ing. Civil o Arquitecto.
- Habilitación MOPC vigentes.
- Registro del técnico en seguridad industrial y salud ocupacional expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Carnet de registro actualizado del MOPC.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas específicas: ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

-Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados en formato digital Excel editable, grabado en un medio magnético (CD, DVD o PENDRIVE).

- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes (NO APLICA)

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

-Identificación del nombre, cargo y la dependencia de la institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

Unidad o área requirente	DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
Funcionarios responsables	TEC. HERNÁN FERREIRA
Cargo que desempeña	JEFE DEL DPTO. DE SENSORES REMOTOS

Dependencia	GERENCIA DE SISTEMAS DE OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS
-------------	--

-Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

El mantenimiento y la reparación de las oficinas y espacios de trabajo del Centro Meteorológico Nacional en Sajonia y el Observatorio Meteorológico y Aerología en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi son una necesidad urgente para la Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH) y la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). Esta inversión mejorará las condiciones laborales y la eficiencia operativa, creando un entorno de trabajo seguro, confortable y funcional para el personal.

Actualmente, las oficinas y espacios de trabajo de la DMH presentan las siguientes deficiencias:

- **Obsolescencia y deterioro de instalaciones:** Muchas de las oficinas y espacios de trabajo no han sido renovados en años, lo que afecta la seguridad, confort y funcionalidad del entorno laboral.
- **Falta de adecuación a las necesidades actuales:** Las instalaciones no están diseñadas para soportar las demandas operativas actuales, limitando la eficiencia y productividad del personal.

El proceso de mantenimiento y reparación de las oficinas tiene como propósito:

- **Mejorar las condiciones laborales del personal:** Garantizar un ambiente de trabajo seguro y confortable que fomente el bienestar y la productividad del equipo.
- **Optimizar recursos y eficiencia operativa:** Asegurar que las instalaciones estén en óptimas condiciones para soportar las actividades diarias de manera eficiente.
- **Cumplir con los compromisos nacionales e internacionales:** Asegurar que las instalaciones cumplan con los estándares de calidad y seguridad requeridos a nivel nacional e internacional.

-Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal. Justificación de las especificaciones técnicas establecidas

La planificación del mantenimiento y reparación de las oficinas y espacios de trabajo se justifica por los compromisos asumidos a nivel nacional e internacional. Este proceso de contratación periódico y sucesivo busca mantener de manera regular y progresiva la calidad y funcionalidad de las instalaciones, asegurando condiciones óptimas para el desempeño del personal.

El fortalecimiento de las instalaciones es crucial para:

- **Seguridad y bienestar del personal:** Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable es fundamental para el bienestar y productividad del equipo.
- **Eficiencia operativa:** Mantener las instalaciones en buen estado asegura que las actividades operativas se desarrollen de manera eficiente y sin interrupciones.
- **Cumplimiento de estándares internacionales:** Asegurar que las instalaciones cumplan con los estándares internacionales de seguridad y calidad es esencial para la credibilidad y desempeño de la DMH y DINAC.

Las especificaciones técnicas establecidas se justifican por la necesidad de asegurar que las instalaciones sean seguras, funcionales y adecuadas a las necesidades operativas actuales. La obsolescencia de muchas áreas y la falta de adecuación a las demandas actuales resaltan la urgencia de esta inversión para mejorar las condiciones laborales, optimizar recursos y cumplir con los compromisos nacionales e internacionales.

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

1. SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas detalladas más abajo y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), a través de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH), tiene como uno de sus objetivos estratégicos principales GARANTIZAR Y OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS METEOROLÓGICOS, CLIMÁTICOS E HIDROLÓGICOS, es crucial considerar cómo estas mejoras pueden influir positivamente en el personal y en las operaciones diarias. Las refacciones en las oficinas de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH) podrían centrarse en que mejoren el ambiente de trabajo existente. Esto podría incluir mejorar la funcionalidad de los espacios, así como la reparación de infraestructuras básicas para asegurar condiciones óptimas de trabajo para el personal.

1. Objetivo Específico

Contribuir a mejorar el ambiente laboral y la eficiencia operativa mediante el mantenimiento y reparación planificados, normalizados, regulares, eficientes, sostenibles y sustentables de las oficinas y espacios de trabajo en el Centro Meteorológico Nacional en Sajonia y en el Observatorio Meteorológico y Aerología en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi. Estas acciones garantizarán condiciones óptimas para el desempeño del personal, facilitando un ambiente seguro, confortable y funcional que contribuya al bienestar y la productividad del equipo.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y JUSTIFICACIONES

1. Identificación del nombre, cargo y la dependencia de la institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

Unidad o área requirente	DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
Funcionarios responsables	TEC. HERNÁN FERREIRA
Cargo que desempeña	JEFE DEL DPTO. DE SENSORES REMOTOS
Dependencia	GERENCIA DE SISTEMAS DE OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

2. Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

El mantenimiento y la reparación de las oficinas y espacios de trabajo del Centro Meteorológico Nacional en Sajonia y el Observatorio Meteorológico y Aerología en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi son una necesidad urgente para la Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH) y la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). Esta inversión mejorará las condiciones laborales y la eficiencia operativa, creando un entorno de trabajo seguro, confortable y funcional para el personal.

Actualmente, las oficinas y espacios de trabajo de la DMH presentan las siguientes deficiencias:

- **Obsolescencia y deterioro de instalaciones:** Muchas de las oficinas y espacios de trabajo no han sido renovados en años, lo que afecta la seguridad, confort y funcionalidad del entorno laboral.
- **Falta de adecuación a las necesidades actuales:** Las instalaciones no están diseñadas para soportar las demandas operativas actuales, limitando la eficiencia y productividad del personal.

El proceso de mantenimiento y reparación de las oficinas tiene como propósito:

- **Mejorar las condiciones laborales del personal:** Garantizar un ambiente de trabajo seguro y confortable que fomente el bienestar y la productividad del equipo.
- **Optimizar recursos y eficiencia operativa:** Asegurar que las instalaciones estén en óptimas condiciones para soportar las actividades diarias de manera eficiente.
- **Cumplir con los compromisos nacionales e internacionales:** Asegurar que las instalaciones cumplan con los estándares de calidad y seguridad requeridos a nivel nacional e internacional.

3.3 Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal. Justificación de las especificaciones técnicas establecidas

La planificación del mantenimiento y reparación de las oficinas y espacios de trabajo se justifica por los compromisos asumidos a nivel nacional e internacional. Este proceso de contratación periódico y sucesivo busca mantener de manera regular y progresiva la calidad y funcionalidad de las instalaciones, asegurando condiciones óptimas para el desempeño del personal.

El fortalecimiento de las instalaciones es crucial para:

- **Seguridad y bienestar del personal:** Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable es fundamental para el bienestar y productividad del equipo.
- **Eficiencia operativa:** Mantener las instalaciones en buen estado asegura que las actividades operativas se desarrollen de manera eficiente y sin interrupciones.
- **Cumplimiento de estándares internacionales:** Asegurar que las instalaciones cumplan con los estándares internacionales de seguridad y calidad es esencial para la credibilidad y desempeño de la DMH y DINAC.

Las especificaciones técnicas establecidas se justifican por la necesidad de asegurar que las instalaciones sean seguras, funcionales y adecuadas a las necesidades operativas actuales. La obsolescencia de muchas áreas y la falta de adecuación a las demandas actuales resaltan la urgencia de esta inversión para mejorar las condiciones laborales, optimizar recursos y cumplir con los compromisos nacionales e internacionales.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas para la Licitación Pública Nacional para mantenimiento y reparación de oficinas de la DMH están estructuradas para garantizar la renovación y adecuación de los espacios de trabajo, asegurando condiciones óptimas para el desempeño del personal.

El proyecto de mantenimiento y reparación incluye:

- **Renovación de infraestructura:** Reparación y actualización de la estructura física de las oficinas, incluyendo techos, paredes, pisos y ventanas para asegurar un ambiente seguro y confortable.
- **Mejoramiento de instalaciones eléctricas:** Actualización de los sistemas eléctricos para garantizar la seguridad y eficiencia en el uso de dispositivos y equipos tecnológicos.
- **Iluminación:** Mejoramiento del sistema de iluminación para proporcionar un ambiente de trabajo bien iluminado y eficiente en términos de consumo de energía.

Se debe asegurar que todas las fases del mantenimiento y reparación se realicen de manera integral y eficiente, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad requeridos.

1. Propósito

El mantenimiento y reparación de las oficinas del Centro Meteorológico Nacional en Sajonia y el Observatorio Meteorológico y Aerología en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi tiene como propósito una inversión estratégica que permita mejorar las condiciones laborales y la eficiencia operativa. Este proyecto busca asegurar un ambiente de trabajo seguro, confortable y funcional, lo que contribuirá al bienestar y productividad del personal. Además, permitirá a Paraguay cumplir con sus compromisos nacionales e internacionales en términos de calidad y seguridad en el ambiente laboral, apoyando una toma de decisiones más informada y eficiente en las operaciones meteorológicas e hidrológicas.

4.2. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS

4.2.1 Emplazamiento

El mantenimiento y reparación de las oficinas se llevará a cabo en los siguientes lugares:

- Centro Meteorológico Nacional en Sajonia.
- Observatorio Meteorológico y Aerología en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.

4.2.2 Características

Los trabajos de mantenimiento y reparación de las oficinas serán acompañados por el Fiscal designado por la Dirección de Meteorología e Hidrología durante la ejecución total de las obras.

CONDICIONES ESPECIALES

La selección del emplazamiento y la definición de los límites para la realización de las reparaciones y mantenimiento de las oficinas serán definidos por el Fiscal del Contrato.

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo para la ejecución y entrega de las reparaciones y mantenimiento de las oficinas será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la Orden de Trabajo/Servicio.

2. **PLANILLA CON DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE COMPONENTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA DMH, PARA EL ÍTEM MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DEL CMN Y AISP.**

N°	Descripción	UNID.	
1	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de paredes interiores	m2	
2	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de paredes exteriores	m2	
3	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de cenefa metálica fachada Sajonia	m2	
4	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de cielorraso galería de fachada	m2	
5	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de letrero metálico (CMN)	m2	
6	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de canaleta y bajadas	m2	
7	Mano de obra - Remoción de revoque con humedad	m2	
8	Provisión de materiales y mano de obra - Revoque con hidrófugo	m2	
9	Provisión de materiales y mano de obra - Revoque a dos capas	m2	
10	Mano de obra - Reparación de techo de chapa Sajonia	m2	
11	Mano de obra - Desmonte de puerta de 0,80 x 2,10	un	
12	Provisión de materiales y mano de obra - Mampostería de ladrillo común para cierre de aberturas	m2	
13	Mano de obra - Desmonte de abertura de vidrio templado actual en banco de datos 1,80x 1,10 en banco de datos	un	
14	Mano de obra - Desmonte de marco metálico de ventana banco de datos	un	
15	Provisión de materiales y Mano de obra - Mocheta en abertura de banco de datos	ml	
16	Provisión de materiales y mano de obra - Reposición de abertura de vidrio templado banco de datos	un	
17	Mano de obra - Reparación de goteras en techo de tejas - Sajonia	m2	

18	Provisión de materiales y mano de obra - Colocación de cinta antideslizante en escalera	ml	
19	Mano de obra - Demolición de caseta de ladrillo para bomba de agua	m2	
20	Provisión y Colocación de caseta de metal para bomba de agua	un	
21	Mano de obra - Remoción de azulejos de baño y cocina en el observatorio	m2	
22	Provisión y mano de obra - Revoque en baño y cocina observatorio	m2	
23	Provisión de materiales y mano de obra - Colocación de azulejo en baño y cocina observatorio	m2	
24	Mano de obra - Desmonte de aberturas tipo balancines observatorio	un	
25	Provisión de materiales y mano de obra - Mocheta de aberturas observatorio	ml	
26	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de portón deposito observatorio	m2	
27	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de alero metálico observatorio	m2	
28	Provisión de materiales y mano de obra - Reparación y aislación de parapeto tinglado observatorio	ml	
29	Provisión de materiales y mano de obra - Colocación de paneles eléctricos led de 36w	un	
30	Provisión de materiales y mano de obra - Colocación de paneles eléctricos led de 24w	un	
31	Mano de obra - Desmonte de paneles de yeso cielorraso	m2	
32	Provisión de materiales y mano de obra - Cielorraso desmontable	m2	
33	Mano de obra - Desmonte de árbol de limón observatorio	un	
34	Provisión de materiales y mano de obra - Colocación de fluorescentes acceso de observatorio y galpón	un	
35	Mano de obra - Desmonte de techo de chapa actual observatorio	m2	

36	Mano de obra - Mantenimiento de tablero eléctrico	un	
37	Provisión de materiales y mano de obra - Reposición de tomacorrientes observatorio	un	
38	Mano de obra - Desmonte de aire acondicionado de ventana	un	
39	Provisión de materiales y mano de obra - Mampostería de cierre de abertura de aire acondicionado	m2	
40	Demolición de piso de carpeta galería observatorio	m2	
41	Provisión de materiales y mano de obra - Reparación de carpeta	m2	
42	Provisión de materiales y mano de obra - registro cloacal y cañería observatorio	un	
43	Provisión y colocación de canaletas pasacables	ml	
44	Mano de obra - Desmonte de puerta oficina observatorio	un	
45	Provisión de materiales y mano de obra - Mampostería de cierre de vano	m2	
46	Provisión de materiales y mano de obra - Colocación de canaleta y bajada (incluye pintura)	ml	
47	Mano de obra - Reparación de fisuras en mampostería - Observatorio	un	
48	Mano de obra - Reparación de fisuras en mampostería - Sajonia	un	
49	Provisión de materiales y mano de obra - Entrepiso de estructura metálica con madera terciada de 10 mm	m2	
50	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de puertas de madera en observatorio	m2	
51	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de piso con resina epóxica observatorio	m2	
52	Provisión y colocación de ventiladores de techo observatorio	un	
53	Mano de obra - Reparación de techo de chapa galpón observatorio	m2	

54	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura color grafito reja de acceso Sajonia	m2	
55	Provisión y colocación de estructura metálica con techo termo acústico observatorio	m2	
56	Provisión de materiales y mano de obra - Ventana de vidrio templado de 8mm incoloro con perfilera y herrajes. 1,20x1,50 Cant.: 2	m2	
57	Provisión de materiales y mano de obra - Ventana de vidrio templado de 8mm incoloro con perfilera y herrajes. 1,00x1,50 Cant.: 1	m2	
58	Provisión de materiales y mano de obra - Ventana de vidrio templado de 8mm incoloro con perfilera y herrajes. 0,60x0,60 Cant.: 1	m2	
59	Provisión de materiales y mano de obra - Reposición de vidrio crudo pulido de 6mm incoloro en puerta de acceso. Incluye silicona junta climática - laboratorio. Cant.: 1	m2	
60	Provisión de materiales y mano de obra - de mampara divisorias en sala administrativa con vidrios templado de 10mm incoloro con perfiles de aluminio anodizado color fosco y herrajes de la línea. 3,40x2,50, con Ploteado esmerilado en mamparas de vidrio de oficina administrativa. 3,40x2,50	m2	
61	Provisión de materiales y mano de obra - mamparas divisorias en Secretaría administrativa con vidrios templado de 10mm incoloro con perfiles de aluminio anodizado color fosco y herrajes de la línea. 11,36x2,85, con Ploteado esmerilado en mamparas de vidrio de la Secretaría Administrativa. 11,36x2,85	m2	
62	Provisión y colocación de puerta corrediza con guía desplazada en oficina de sensores remotos con vidrios templado de 10mm incoloro con perfiles de aluminio anodizado color fosco y herrajes de la línea. 0,90x2,00 con Ploteado esmerilado en puerta corrediza de vidrio de la oficina de Sensores Remotos. 0,90x2,00	m2	
63	Mano de obra - Servicio de retiro de muebles y equipamientos para la realización de los trabajos	m2	
64	Provisión y colocación de cartel con letras corpóreas en Observatorio con chapa tratada y pintada. Incluye iluminación con fotocélula. 4,00x0,60	m2	
65	Provisión y colocación de cartel backline con lona y bastidor tratado en Galpón del Observatorio. 4,00x0,60	m2	

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA DMH, PARA EL ÍTEM PARA EL ÍTEM MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DEL CMN Y AISP.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - PINTURA DE PARED INTERIOR CON REPARACIÓN DE IMPERFECCIONES</p> <p>El contratista tendrá a su cargo la provisión de la pintura, siendo ésta de la mejor calidad existente en el mercado, así también tendrá a su cargo todos los materiales necesarios para la realización de la correcta aplicación de la misma. El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique exención alguna de las responsabilidades del Contratista. El color a utilizar en el interior será el Blanco, y se aplicará en los espacios que indique el plano o según la fiscalización.</p> <p>Los muros revocados nuevos, una vez curados con la pintura a la cal, deberán ser tratados con 1 mano de sellador y 3 manos de pintura al agua (látex color a elegir). La primera mano será de manera horizontal, la segunda mano de manera vertical y la tercera mano de manera horizontal.</p> <p>La pintura deberá ser de buena calidad. Se deberá tener cuidado en las esquinas y bordes o en encuentros con otros materiales a fin de evitar manchas de pintura sobre los mismos. En caso de que suceda, queda a cargo de la CONTRATISTA la corrección y limpieza.</p>
02	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - PINTURA EXTERIOR CON REPARACIÓN DE IMPERFECCIONES</p> <p>El contratista tendrá a su cargo la provisión de la pintura, siendo ésta de la mejor calidad existente en el mercado, así también tendrá a su cargo todos los materiales necesarios para la realización de la correcta aplicación de la misma. El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique exención alguna de las responsabilidades del Contratista. El color a utilizar en el interior será el Blanco, y se aplicará en los espacios que indique el plano o según la fiscalización.</p> <p>Los muros revocados nuevos, una vez curados con la pintura a la cal, deberán ser tratados con 1 mano de sellador y 3 manos de pintura al agua (látex color a elegir). La primera mano será de manera horizontal, la segunda mano de manera vertical y la tercera mano de manera horizontal.</p> <p>La pintura deberá ser de buena calidad. Se deberá tener cuidado en las esquinas y bordes o en encuentros con otros materiales a fin de evitar manchas de pintura sobre los mismos. En caso de que suceda, queda a cargo de la CONTRATISTA la corrección y limpieza.</p>
03	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - PINTURA DE CENEFA METÁLICA EN FACHADA</p> <p>El color será definido por la Fiscalización de Obras, según muestra presentada por el Contratista a la misma. terminación se deberá dar 2 (dos) manos de antióxido como mínimo. no pudiendo aplicarse la segunda mano antes de transcurridas 4 horas de la aplicación de la primera, y así sucesivamente.</p>
04	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - PINTURA DE CIELORRASO GALERÍA DE FACHADA</p> <p>El rubro consiste en la provisión de materiales para los trabajos de pintura de paredes y techos los siguientes materiales, se proveerá ligas, aguarrás, secantes, enduido, pintura latex, etc en latas o baldes sellados, herméticamente cerrados y deberán comprobar que todos los productos sean originales.</p> <p>El Contratista de Obra notificará a la Fiscalización de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.</p> <p>De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc. El Contratista de Obra entregará como mínimo 3 muestras a la Dirección de Obra para su elección y aprobación.</p>

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
05	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - PINTURA DE LETRERO METÁLICO (CMN)</p> <p>Los trabajos de pintura deben ser a 2 manos anti óxido de zinc + 2 manos esmalte color gris similar al existente. El rubro consiste en la provisión de materiales para los trabajos de pintura para metal siguientes materiales, se proveerá ligas, aguarrás, secantes, etc en latas o baldes sellados, herméticamente cerrados y deberán comprobar que todos los productos sean originales.</p>
06	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - PINTURA DE CANALETA Y BAJADAS</p> <p>Los trabajos de pintura deben ser a 2 manos anti óxido de zinc + 2 manos esmalte color gris similar al existente. El rubro consiste en la provisión de materiales para los trabajos de pintura para metal siguientes materiales, se proveerá ligas, aguarrás, secantes, etc en latas o baldes sellados, herméticamente cerrados y deberán comprobar que todos los productos sean originales.</p>
07	<p>MANO DE OBRA - REMOCIÓN DE REVOQUE CON HUMEDAD</p> <p>Antes de comenzar a reparar el revoque húmedo de paredes, es importante identificar la causa del problema. Puede ser una filtración de agua desde una tubería rota o un problema de condensación. Asegurarse de solucionar la causa del problema para que la reparación sea efectiva. Usar una espátula o una rasqueta para retirar el revoque suelto y la pintura que se haya levantado por la humedad. Luego, limpiar la zona con un cepillo y agua para retirar cualquier resto de polvo y suciedad.</p> <p>Aplicar un sellador especial para paredes húmedas en la zona afectada. Dejar secar según las instrucciones del fabricante.</p>
08	<p>PROVISIÓN Y MANO DE OBRA - AZOTADA CON HIDROFUGO</p> <p>El proceso de revoque de los muros de ladrillos comunes y pilares no se utilizarán cales, solo se admite el uso de aditivos químicos sustituyentes de cal, y deberán seguir la siguiente secuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capa 1: Puente de adherencia, se aplicará sobre el muro o pilar Dosif. 1:3+Aditivo Adherente CEMENTO+ARENA LAVADA+ADITIVO ADHERENTE. ● Capa 3: Revoque hidró plástico + Aditivo adherente + Plastificante inorgánico Dosif. 1:3+Hidrófugo inorgánico + Adit. Adherente Plastificante inorgánico. (1:1:6+H+Plast. CEMENTO+CAL+ARENA+PLASTIFICANTE INORGÁNICO+HIDRÓFUGO INORGÁNICO) OBS: TODOS LOS PROCESOS DE REVOQUES CON ADITIVO PLASTIFICANTE DEBERÁN SER HIDRATADOS DURANTE EL PROCESO DE FRAGUADO.
09	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - REVOQUE A DOS CAPAS</p> <p>En todos los casos se harán 2 capas de revoques: la inferior que se aplicará directamente sobre el muro y luego la segunda de acabado fino o terminación. La primera capa se aplicará con mortero con dosificación: 1 de Cemento Puzolánico, 4 de cal filtrada y 16 de arena tamizada; y la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso. La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. La cal a utilizarse será estacionada por un mínimo de 15 días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impureza.</p> <p>Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm. El enlucido final se ejecutará una vez terminadas y cerradas las canalizaciones embutidas, nichos, etc., como también el montaje de cañerías exteriores sobrepuestas a los muros para instalaciones eléctricas, de agua, gas, etc.</p> <p>Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos ya terminados, en caso de que existan. En todos los casos los revoques de paredes interiores deberán alcanzar la altura total de las mismas, más allá del nivel del cieloraso. Y todos los muros interiores deberán elevarse hasta la losa o viga por encima de ellos. La fiscalización indicará al personal, las paredes que llevarán revoque fino y cuales quedarán con revoque grueso o peinado, o según planos de detalles si los hubiere.</p>

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
10	<p>MANO DE OBRA - REPARACIÓN DE TECHO DE CHAPA - SAJONIA</p> <p>Inspección y reparación de áreas dañadas en el techo de chapa. Reemplazo de piezas dañadas, aplicación de selladores y pintura protectora para asegurar la impermeabilidad y prolongar la vida útil del techo.</p>
11	<p>MANO DE OBRA - DESMONTE DE PUERTA DE 0.80x2.10m</p> <p>Serán retiradas las aberturas existentes, según lo indicado por el fiscal de obra, las puertas serán retiradas incluyendo los marcos, y el destino de las aberturas retiradas será definido por la Fiscalización de Obras.</p>
12	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - MAMPOSTERÍA DE LADRILLO COMÚN PARA CIERRE DE ABERTURAS</p> <p>Todos los muros de elevación se ejecutarán con ladrillos comunes de primera calidad. Todo tipo de mampostería, responderá exactamente a las indicaciones detalladas en los planos. Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de la aplicación de ladrillos de plano. Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar a mano en el lecho del mortero, apretandolos de manera que éste rebasa por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. Queda estrictamente prohibido el empleo de medio ladrillo, salvo los imprescindibles para la trabazón y, en absoluto, el uso de cascotes. Los muros, las paredes y pilares se erigirá perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos ante sí y sin pandeos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.</p> <p>La mezcla debe prepararse con la dosificación 1: 2: 10 (cemento, cal, arena lavada) para todos los muros de elevación y no debe prepararse más de la cantidad necesaria a ser utilizada en el proceso de su ejecución. Todo mortero que ya se endureció o fraguó no debe usarse, especialmente si tiene cemento.</p>
13	<p>MANO DE OBRA - DESMONTE DE ABERTURA DE VIDRIO TEMPLADO DE 1.80x1.10 m EN BANCO DE DATOS</p> <p>Serán retiradas las ventanas existentes, según lo indicado por el fiscal de obra, las ventanas serán retiradas incluyendo los marcos, vidrio y accesorios. y el destino de las aberturas retiradas será definido por la Fiscalización de Obras.</p>
14	<p>MANO DE OBRA - DESMONTE DE MARCO METÁLICO DE VENTANA - BANCO DE DATOS</p> <p>Serán retirados los marcos metálicos existentes, según lo indicado por el fiscal de obra, el destino de los marcos metálicos retirados será definido por el fiscal de obras.</p>
15	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - MOCHETA EN ABERTURA EN BANCO DE DATOS</p> <p>Las mochetas de las aberturas exteriores deberán unir de manera sólida entre sí, las mamposterías internas y externas, cuando se trata de ladrillo visto exterior, la mocheta será también vista, esto significa que la externa gira hacia el interior. Antes del cierre interior de la mampostería común, la cara interna de la mampostería vista deberá ser revocada con revoque hidrófugo en el entorno interno de la mocheta, a objeto de sellar y evitar la entrada de humedad al interior. Las mochetas de mampostería común deberá ser ejecutada con el mismo concepto anterior, la común externa gira hacia el interior y antes del cierre interno deberá sellarse con mezcla hidrófuga el entorno a la mocheta, externamente se deberá revocar con mezcla hidrófuga. La ejecución de ambos tipos de mochetas deberá ser realizada de tal forma a que no debe obstaculizar el montaje de las aberturas metálicas o de aluminio, esto significa con ligera ampliación del espacio hacia el exterior de la mocheta.</p>

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
16	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - REPOSICIÓN DE ABERTURA DE VIDRIO TEMPLADO EN BANCO DE DATOS</p> <p>Reinstalación de vidrios templados previamente retirados, asegurando el correcto alineamiento y sellado para mantener la integridad estructural y estética.</p>
17	<p>MANO DE OBRA - REPARACIÓN DE GOTERAS EN TECHO DE TEJA - SAJONIA</p> <p>Inspección y reparación de goteras en techo de tejas. Reemplazo de tejas dañadas, aplicación de selladores y ajuste de estructuras para asegurar la impermeabilidad.</p>
18	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y COLOCACIÓN - COLOCACIÓN DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN ESCALERA</p> <p>El contratista debe proveer la cinta antideslizante de color negro de marca reconocida en el mercado. Para la aplicación, la superficie debe estar limpia, seca y lisa y arriba de la temperatura mínima de aplicación. Se deberá aplicar el material según las instrucciones del fabricante.</p>
19	<p>DEMOLICIÓN DE CASETA DE LADRILLO PARA BOMBA DE AGUA</p> <p>Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto debe presentarse a la fiscalización un plan de ejecución que contemple cómo y con qué equipos se propone realizarlos. La propuesta con los equipos y metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos. La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno. La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista, igual criterio se da en la extracción y traslado a depósito de las piezas o equipos no desechados.</p>
20	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA METÁLICA PARA BOMBA DE AGUA</p> <p>En todos los casos se hará una capa de revoque directamente sobre el muro con mortero que contiene hidrófugo, con un espesor no inferior a 15mm. Aún cuando los muros no integren las fachadas del edificio se respetarán estrictamente las especificaciones generales de planeidad y buena terminación.</p> <p>En todos los casos los revoques de paredes interiores deberán alcanzar la altura total de las mismas, más allá del nivel del cielorraso. Y todos los muros interiores deberán elevarse hasta la losa o viga por encima de ellos.</p>
21	<p>REMOCIÓN DE AZULEJOS DE BAÑO Y COCINA EN OBSERVATORIO</p> <p>Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto debe presentarse a la fiscalización un plan de ejecución que contemple cómo y con qué equipos se propone realizarlos. La propuesta con los equipos y metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos. La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno. La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista, igual criterio se da en la extracción y traslado a depósito de las piezas o equipos no desechados.</p>

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
22	<p>PROVISIÓN Y MANO DE OBRA - REVOQUE EN BAÑO Y COCINA EN OBSERVATORIO</p> <p>En todos los casos se harán 2 capas de revoques: la inferior que se aplicará directamente sobre el muro y luego la segunda de acabado fino o terminación. La primera capa se aplicará con mortero con dosificación: 1 de Cemento Puzolánico, 4 de cal filtrada y 16 de arena tamizada; y la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso. La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. La cal a utilizarse será estacionada por un mínimo de 15 días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impureza.</p> <p>Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm. El enlucido final se ejecutará una vez terminadas y cerradas las canalizaciones embutidas, nichos, etc., como también el montaje de cañerías exteriores sobrepuestas a los muros para instalaciones eléctricas, de agua, gas, etc.</p> <p>Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos ya terminados, en caso de que existan. En todos los casos los revoques de paredes interiores deberán alcanzar la altura total de las mismas, más allá del nivel del cielorraso. Y todos los muros interiores deberán elevarse hasta la losa o viga por encima de ellos.</p> <p>La fiscalización indicará al personal, las paredes que llevarán revoque fino y cuales quedarán con revoque grueso o peinado, o según planos de detalles si los hubiere.</p>
23	<p>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE AZULEJOS EN BAÑO Y COCINA EN OBSERVATORIO</p> <p>Se ejecutará revestimiento cerámico en las paredes de los baños y de la cocina o kitchenette. Serán del tipo piso pared y del color que se especifique en los planos o planillas de locales. Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas.</p> <p>Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas pero con la holgura suficiente para corregir diferencias de tamaño de las piezas. La Fiscalización de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada. El Contratista de la Obra presentará un mínimo de tres muestras a la Dirección de Obra para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Fiscalización de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.</p>
24	<p>DESMONTE DE ABERTURAS TIPO BALANCÍN EN OBSERVATORIO</p> <p>Serán retiradas las ventanas existentes, según lo indicado por el fiscal de obra, las ventanas serán retiradas incluyendo los marcos, vidrio y accesorios. y el destino de las aberturas retiradas será definido por la Fiscalización de Obras.</p>

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
25	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - MOCHETA DE ABERTURAS EN OBSERVATORIO</p> <p>Las mochetas de las aberturas exteriores deberán unir de manera sólida entre sí, las mamposterías internas y externas, cuando se trata de ladrillo visto exterior, la mocheta será también vista, esto significa que la externa gira hacia el interior. Antes del cierre interior de la mampostería común, la cara interna de la mampostería vista deberá ser revocada con revoque hidrófugo en el entorno interno de la mocheta, a objeto de sellar y evitar la entrada de humedad al interior. Las mochetas de mampostería común deberá ser ejecutada con el mismo concepto anterior, la común externa gira hacia el interior y antes del cierre interno deberá sellarse con mezcla hidrófuga el entorno a la mocheta, externamente se deberá revocar con mezcla hidrófuga. La ejecución de ambos tipos de mochetas deberá ser realizada de tal forma a que no debe obstaculizar el montaje de las aberturas metálicas o de aluminio, esto significa con ligera ampliación del espacio hacia el exterior de la mocheta.</p>
26	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - PINTURA DE PORTON DE DEPÓSITO EN OBSERVATORIO</p> <p>Los elementos metálicos irán acabados con doble mano de pintura antióxido y esmalte sintético mate de color a definir por la fiscalización de obras.</p>
27	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - PINTURA DE ALERO METÁLICO DE OBSERVATORIO</p> <p>Los elementos metálicos irán acabados con doble mano de pintura antióxido y esmalte sintético mate de color a definir por la fiscalización de obras.</p>
28	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - REPARACIÓN Y AISLACIÓN DE PARAPETO EN TINGLADO DE OBSERVATORIO</p> <p>Inspección y reparación de parapetos en tinglado. Aplicación de materiales aislantes y selladores para prevenir filtraciones y mejorar la eficiencia energética del edificio.</p>
29	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - COLOCACIÓN DE PANELES ELÉCTRICOS LED DE 36W</p> <p>Deberán ser de embutir. El contratista deberá presentar al menos 3 modelos a ser aprobados por el fiscal de obra para ser instalado. De 36w, luz fría</p>
30	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - COLOCACIÓN DE PANELES ELÉCTRICOS LED DE 24W</p> <p>Deberán ser de embutir. El contratista deberá presentar al menos 3 modelos a ser aprobados por el fiscal de obra para ser instalado. De 24w, luz fría</p>
31	<p>MANO DE OBRA - DESMONTAJE DE PANELES DE CIELORRASO DE YESO</p> <p>Retiro de paneles de yeso existentes en el cielorraso, incluyendo la eliminación de fijaciones y limpieza del área. Preparación del espacio para la instalación de nuevos materiales.</p>
32	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - CIELORRASO DESMONTABLE</p> <p>cielo raso tipo técnico desmontable, incluye estructura</p>

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
33	<p>MANO DE OBRA - DESMONTE DE ÁRBOL DE LIMÓN EN OBSERVATORIO</p> <p>Desmote seguro y controlado de un árbol de limón, incluyendo la extracción de raíces y disposición adecuada de los residuos vegetales. Restauración del área afectada.</p>
34	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - COLOCACIÓN DE FLUORESCENTE ACCESO DE OBSERVATORIO Y GALPÓN</p> <p>Se deberá proveer y colocar fluorescentes 120cm de 18w, doble tubo, luz fría.</p>
35	<p>MANO DE OBRA - DESMONTE DE TECHO DE CHAPA ACTUAL OBSERVATORIO</p> <p>Desmote del techo de chapa existente, incluyendo la eliminación de fijaciones y selladores. Preparación del área para la instalación de un nuevo techo.</p>
36	<p>MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO DE TABLERO ELECTRICO</p> <p>Actualización y organización del tablero eléctrico para cumplir con las normativas de seguridad y eficiencia energética. Incluye la instalación de nuevos componentes y pruebas de funcionamiento.</p>
37	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - REPOSICIÓN DE TOMACORRIENTES EN OBSERVATORIO</p> <p>Este ítem corresponde a la provisión de todos los materiales necesarios para una boca nueva de tomacorrientes. Se deberá proveer de tomacorriente dobles o simples, dependiendo de la necesidad podrán ser embutidas o externas. La sección de los conductores deberá ser acordes a la necesidad requerida y deberán ser aprobados por el fiscal Dinac.</p> <p>Características de los conductores a ser utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tensión de corriente(V): 750 - Encordonamiento: Clase 5 - Espesor de aislación (mm):0.8 - Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3 - Temperatura máxima en el conductor: - Servicio permanente (°C): 70 - Servicio sobrecarga (°C): 100 - Cortocircuito (°C): 160 (duracion 5 seg.) - Rollo (m): 100
38	<p>MANO DE OBRA - DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA</p> <p>Desmote y retiro de unidades de aire acondicionado de ventana, incluyendo la eliminación de marcos y selladores. Preparación del área para posibles nuevas instalaciones o cierre de aberturas.</p>
39	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - MAMPOSTERÍA DE CIERRE DE ABERTURA DE AIRE ACONDICIONADO</p>

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
40	<p>DEMOLICIÓN DE PISO DE CARPETA DE GALERÍA EN OBSERVATORIO</p> <p>Se ejecutarán las demoliciones conforme a lo especificado en los planos correspondientes. Los materiales resultantes de la remoción de pisos, y contrapiso podrán utilizarse como contrapisos (previa aprobación del Fiscal de Obras), pero deberán ser previamente triturados en cascotes de tamaño adecuado, para su posterior apisonado. En el caso de los materiales sobrantes del piso, estos no podrán ser reutilizados, debiendo ser retirados de la obra en contenedores o en el lugar designado por la Fiscalización de Obras.</p>
41	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - REPARACIÓN DE CARPETA</p> <p>Este trabajo consiste en colocar los Cordones de Hº prefabricados, en los lugares indicados en los Planos o por el Fiscal de Obra, y tendrán un espesor mínimo de 10 cm, altura de 50 cm, y longitud de entre 40 y 50 cm.</p> <p>El cordón debe ser previamente replanteado, por medio de la materialización del eje que corresponde a la alineación de la arista superior. Esta materialización, se obtendrá mediante el hilo de nivelación. La excavación para el asiento de las piezas prefabricadas deberá seguir la nivelación del fondo de la cuneta.</p> <p>Después de la ejecución de los cordones se deberá ejecutar la complementación de los rellenos correspondientes.</p> <p>Los Cordones se deberán asentarse sobre colchón de arena y apoyados con soportes de sustentación, también de hormigón y las juntas tomadas con mortero de cemento y arena en la proporción 1:3 Son piezas prefabricadas de hormigón simple y forma rectangular, diseñadas para ser utilizadas en la protección de pavimentos, aceras.</p> <p>Su utilización de fácil y rápida colocación reduce los tiempos de ejecución de obra y garantiza resistencia y durabilidad. Se fabrican en diferentes dimensiones de acuerdo a su utilización. Ver dimensiones en la figura.</p> <p>Todo el proceso de colocación y terminación deberá ser verificado y aprobado por el Fiscal de Obras. El Contratista construirá contrapisos, solados, zócalos, pavimentos y veredas en todos los lugares indicados en los planos y planillas, siguiendo lo que se establece en estas especificaciones y las indicaciones de la Fiscalización. Los cascotes podrán ser reutilizados de los desmontes hechos en obra, previa comunicación a la Fiscalización. Se debe preparar una pasta de cemento y agua. El mortero de cemento debe contener una gran cantidad de agua que le dé una consistencia de líquido viscoso que permite rellenar cavidades y juntas entre materiales adyacentes.</p> <p>Dejar secar la mezcla por unos minutos y alisar la superficie con una regla de madera y un fratacho liso. Corregir las imperfecciones con el mismo mortero y repetir la secuencia con el fratacho hasta que la superficie quede correctamente alisada.</p>
42	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - REGISTRO CLOACAL Y CAÑERÍA OBSERVATORIO</p> <p>Se deberá fabricar una tapa de Hº con las medidas indicadas, con una dosificación 1:3:3 que se comprende de cemento/arena/triturado 4ta, se debe reforzar con varillas de 8mm. La tapa se colocará en el interior del registro con una diferencia de altura acorde hasta la segunda tapa que se comprende de una bandeja metálica según medidas para colocación de piso similar al existente.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
43	<p>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALETAS PASACABLES</p> <p>Instalación de canaletas para el ordenamiento y protección de cables eléctricos. Incluye fijación y organización de cables para mejorar la seguridad y el acceso.</p>
44	<p>MANO DE OBRA - DESMONTE DE PUERTA OFICINA DE OBSERVATORIO</p> <p>Serán retiradas las puertas existentes, según lo indicado por el fiscal de obra, las puertas serán retiradas incluyendo los marcos, y el destino de las aberturas retiradas será definido por la Fiscalización de Obras.</p>

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
45	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - MAMPOSTERÍA DE CIERRE DE VANO</p> <p>Todas las mamposterías comunes serán armadas, inclusive, en determinadas condiciones de uso serán adicionalmente reforzadas. Los ladrillos, ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentará con un enlace nunca mayor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales.</p> <p>Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas, se trabajarán con sus juntas degolladas a 15mm de profundidad. Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo lo imprescindible para la trabazón, y en absoluto el uso de cascotes o cuarterones.</p> <p>La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe. Las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de mortero, no excederá de 10mm.</p> <p>Todas las paredes interiores están armadas con varillas de hierro, consistente en dos (2) varillas enteras de 6mm de diámetro y con solapes de 50 cm., separadas verticalmente en siete (7) hiladas de ladrillos. Las varillas irán asentadas sobre mortero M1. Se evitará que los solapes de varillas coincidan en el mismo lugar.</p> <p>En todos los casos los muros interiores deberán elevarse hasta la losa o viga por encima de ellos. También se considerarán incluidos en los precios de la albañilería, mampostería, etc., la ejecución de nichos, cornisas, goterones, empotramiento de grapas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos, son necesarios para ejecutar los restantes trabajos indicados.</p>
46	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - COLOCACIÓN DE CANALETA Y BAJADA (INCLUYE PINTURA)</p> <p>La canaleta será de chapa doblada de 0.30m y contará con los soportes metálicos cincados necesarios para que la sujeción sea la correspondiente.</p> <p>Los caños de bajada de sección rectangular se confeccionarán en chapa N° 27, con un desarrollo de 0.20x0.20 m. La bajada estará sujeta en, por lo menos tres partes a lo largo de su tramo con zunchos de la misma chapa. Deberán llevar soportes en la cantidad necesaria para evitar flexión de las mismas y garantizar la pendiente necesaria. Los caños de bajada deberán ir protegidos con pintura antióxido para chapa galvanizada, antes de su pintura final</p>
47	<p>MANO DE OBRA - REPARACIÓN DE FISURAS EN MAMPOSTERÍA - OBSERVATORIO</p> <p>Aplicación de varillas y refuerzos en paredes con fisuras para estabilizar y prevenir futuros daños estructurales. Incluye reparación y acabado de superficies.</p>
48	<p>MANO DE OBRA - REPARACIÓN DE FISURAS EN MAMPOSTERÍA - SAJONIA</p> <p>Aplicación de varillas y refuerzos en paredes con fisuras para estabilizar y prevenir futuros daños estructurales. Incluye reparación y acabado de superficies.</p>
49	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - ENTREPISO DE ESTRUCTURA METÁLICA CON MADERA TERCIADE DE 10 mm</p> <p>Construcción de entrepiso utilizando estructura metálica resistente y paneles de terciada de 10 mm de espesor. Incluye la fijación y acabado de las superficies para un uso seguro y duradero.</p>
50	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - PINTURA DE PUERTAS DE MADERA EN OBSERVATORIO</p> <p>Preparación y pintura de puertas de madera, incluyendo el lijado, aplicación de imprimación y capas de pintura para proteger las puertas.</p>

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
51	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - PINTURA DE PISO CON RESINA EPÓXICA EN OBSERVATORIO</p> <p>Aplicación de resina epóxica en pisos para mejorar la durabilidad y resistencia a productos químicos y abrasión. Incluye limpieza y preparación de la superficie para asegurar una adhesión adecuada.</p>
52	<p>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO EN OBSERVATORIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 56 de diámetro. • 7 velocidades. • Caja metálica. • Motor pesado. • Potencia 85W. • Diámetro 56 pulgadas. • 7 velocidades. <p>Se colocarán según instrucciones del fiscal de obra.</p>
53	<p>MANO DE OBRA - REPARACIÓN DE TECHO DE CHAPA GALPÓN - OBSERVATORIO</p> <p>Inspección y reparación de techo de chapa en el galpón, incluyendo el reemplazo de chapas dañadas y aplicación de selladores para asegurar la impermeabilidad y prolongar la vida útil del techo.</p>
54	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - PINTURA COLOR GRAFITO REJA DE ACCESO SAJONIA</p> <p>Los elementos metálicos irán acabados con doble mano de pintura antióxido y esmalte sintético mate de color grafito.</p>
55	<p>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA CON TECHO TERMOACUSTICO - OBSERVATORIO</p> <p>El Contratista estará a cargo de proveer todas las partes del techo necesarias para una buena ejecución y montaje del techo.</p> <p>Este ítem se refiere a la ejecución de la integridad de la estructura metálica para cubierta.</p> <p>Las vigas irán sujetas a las columnas a través de una soldadura a una planchuela de hierro, esta deberá estar empotrada a la columna de H° A°, también se considerará dejar pelos libres de hierro de las columnas. Como terminación se deberá dar 2 (dos) manos de antióxido como mínimo. Las correas serán de Chapa plegada de sección cerrada, de espesor y dimensiones indicadas. Proveerá las chapas galvanizadas trapezoidales sencillas y rellenas con poliuretanos de 40mm de espesor (chapa sandwich), las correas correspondientes y las vigas metálicas reticuladas c/ chapa plegada (20x60).</p> <p>La cubierta será chapas serán doble con Alma de Poliuretano expandido como aislante térmico, la cara superior será de forma trapezoidal de acero galvanizado, prepintada color gris acero u otro a definir por la Dirección de Obra, la cara inferior puede ser de igual tipología y forma o lisa, con un espesor de aislación mínima de 5 cm. El espesor de las chapas será calibre N°27. El solapamiento lateral mínimo será una onda. El largo deberá ser tal que no sea necesario la realización de empalmes, o sea piezas enteras</p>

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
56	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 8mm INCOLORO CON PERFILERÍA Y HERRAJES. 1,20 x 1,50m. CANT.: 1</p> <p>El material de la carpintería de aluminio será, salvo indicación contraria en los planos, anodizado color bronce oscuro. La perfilería para las ventanas en general será de 30mm de canto. Todos los herrajes a utilizar deberán contar con certificación de calidad ISO o CE, con procedencia reconocida y verificable.</p> <p>Todos los elementos de fijación como grapas para amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, insertos, etc. deberá proveerlos el Contratista de Obra y serán de aluminio. El color de las aberturas será color negro, así como también sus accesorios. Las medidas serán según plano.</p> <p>Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado no será aceptada, corriendo por cuenta del adjudicatario el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones. Los mecanismos de apertura y cierre de las aberturas deberán regularse de manera que la operación de las mismas resulte sencilla y confortable.</p> <p>Se deberá evitar el ingreso de agua entre las uniones durante la colocación de las ventanas.</p> <p>El vidrio de la abertura será templado de 8mm incoloro.</p> <p>El proceso y trabajo final será corroborado y aprobado por la fiscalización.</p>
57	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 8mm INCOLORO CON PERFILERÍA Y HERRAJES. 1,00x1,50 m. CANT.: 1</p> <p>El material de la carpintería de aluminio será, salvo indicación contraria en los planos, anodizado color bronce oscuro. La perfilería para las ventanas en general será de 30 mm de canto. Todos los herrajes a utilizar deberán contar con certificación de calidad ISO o CE, con procedencia conocida y verificable.</p> <p>Todos los elementos de fijación como grapas para amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, insertos, etc. deberá proveerlos el Contratista de Obra y serán de aluminio. El color de las aberturas será color negro, así como también sus accesorios. Las medidas serán según plano.</p> <p>Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado no será aceptada, corriendo por cuenta del adjudicatario el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones. Los mecanismos de apertura y cierre de las aberturas deberán regularse de manera que la operación de las mismas resulte sencilla y confortable.</p> <p>Se deberá evitar el ingreso de agua entre las uniones durante la colocación de las ventanas.</p> <p>El vidrio de la abertura será templado de 8mm incoloro.</p> <p>El proceso y trabajo final será corroborado y aprobado por la fiscalización.</p>

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
58	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 8mm INCOLORO CON PERFILERÍA Y HERRAJES. 0,60x0,60 m. CANT.: 1</p> <p>El material de la carpintería de aluminio será, salvo indicación contraria en los planos, anodizado color bronce oscuro. La perfilería para las ventanas en general será de 30 mm de canto. Todos los herrajes a utilizar deberán contar con certificación de calidad ISO o CE, con procedencia conocida y verificable.</p> <p>Todos los elementos de fijación como grapas para amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, insertos, etc. deberá proveerlos el Contratista de Obra y serán de aluminio. El color de las aberturas será color negro, así como también sus accesorios. Las medidas serán según plano.</p> <p>Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado no será aceptada, corriendo por cuenta del adjudicatario el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones. Los mecanismos de apertura y cierre de las aberturas deberán regularse de manera que la operación de las mismas resulte sencilla y confortable.</p> <p>Se deberá evitar el ingreso de agua entre las uniones durante la colocación de las ventanas.</p> <p>El vidrio de la abertura será templado de 8mm incoloro.</p> <p>El proceso y trabajo final será corroborado y aprobado por la fiscalización.</p>
59	<p>PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - REPOSICIÓN DE VIDRIO CRUDO PULIDO DE 6mm INCOLORO EN PUERTA DE ACCESO. INCLUYE SILICONA JUNTA CLIMÁTICA. CANT.: 1</p> <p>El contratista deberá proveer y colocar la reposición del vidrio en la puerta de acceso.</p> <p>Deberá ser vidrio crudo pulido de 6mm incoloro y deberá tener las mismas medidas que el vidrio a ser reemplazado. También incluirá junta climática de silicona.</p>
60	<p>Provisión de materiales y mano de obra para mampara divisorias en sala administrativa: Instalación de mamparas divisorias con vidrios templados de 10 mm de grosor, incoloros. Las mamparas tendrán perfiles de aluminio anodizado en color fosco y herrajes de alta calidad de la línea correspondiente. Las dimensiones de cada mampara serán de 3,40 metros de ancho por 2,50 metros de alto. Incluye ploteado esmerilado en las mamparas de vidrio para proporcionar privacidad en la oficina administrativa.</p>
61	<p>Provisión de materiales y mano de obra para mamparas divisorias en Secretaría administrativa : Instalación de mamparas divisorias con vidrios templados de 10 mm de grosor, incoloros. Las mamparas estarán equipadas con perfiles de aluminio anodizado en color fosco y herrajes de la línea correspondiente. Las dimensiones de cada mampara serán de 11,36 metros de ancho por 2,85 metros de alto. Incluye ploteado esmerilado en las mamparas de vidrio para privacidad en la Secretaría Administrativa.</p>
62	<p>Provisión y colocación de puerta corrediza en oficina de sensores remotos: Instalación de una puerta corrediza con guía desplazada en la oficina de sensores remotos. La puerta estará hecha de vidrio templado de 10 mm de grosor, incoloro, y contará con perfiles de aluminio anodizado en color fosco y herrajes de alta calidad. Las dimensiones de la puerta serán de 0,90 metros de ancho por 2,00 metros de alto. Incluye ploteado esmerilado para privacidad.</p>
63	<p>Mano de obra para retiro de muebles y equipamientos: Servicio de retirada de muebles, equipamientos, documentos, etc existentes para permitir la realización de los trabajos descritos en los ítems anteriores. Esto incluye el desmontaje, transporte y disposición adecuada de los elementos retirados. Una vez que culminen los trabajos, en cada oficina, los elementos retirados de estas deberán ser nuevamente colocados dentro de las oficinas en su mismo orden o ajustado a nuevas necesidades de disposición de estos.</p>

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
64	Provisión y colocación de cartel con letras corpóreas en Observatorio: Instalación de un cartel con letras corpóreas en chapa tratada y pintada en el Observatorio. El cartel incluirá iluminación con fotocélula para garantizar visibilidad en condiciones de poca luz. Las dimensiones del cartel serán de 4,00 metros de ancho por 0,60 metros de alto.
65	Provisión y colocación de cartel backline en Galpón del Observatorio: Instalación de un cartel backline en lona con bastidor tratado en el Galpón del Observatorio. El cartel tendrá dimensiones de 4,00 metros de ancho por 0,60 metros de alto y está diseñado para ser visible y duradero en condiciones exteriores.

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales . Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA DMH

N°	Descripción	UNID.
1	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de paredes interiores	m2
2	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de paredes exteriores	m2
3	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de cenefa metálica fachada Sajonia	m2
4	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de cielorraso galería de fachada	m2
5	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de letrero metálico (CMN)	m2
6	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de canaleta y bajadas	m2
7	Mano de obra - Remoción de revoque con humedad	m2
8	Provisión de materiales y mano de obra - Revoque con hidrófugo	m2
9	Provisión de materiales y mano de obra - Revoque a dos capas	m2
10	Mano de obra - Reparación de techo de chapa Sajonia	m2
11	Mano de obra - Desmonte de puerta de 0,80 x 2,10	un

12	Provisión de materiales y mano de obra - Mampostería de ladrillo común para cierre de aberturas	m2
13	Mano de obra - Desmonte de abertura de vidrio templado actual en banco de datos 1,80x 1,10 en banco de datos	un
14	Mano de obra - Desmonte de marco metálico de ventana banco de datos	un
15	Provisión de materiales y Mano de obra - Mocheta en abertura de banco de datos	ml
16	Provisión de materiales y mano de obra - Reposición de abertura de vidrio templado banco de datos	un
17	Mano de obra - Reparación de goteras en techo de tejas - Sajonia	m2
18	Provisión de materiales y mano de obra - Colocación de cinta antideslizante en escalera	ml
19	Mano de obra - Demolición de caseta de ladrillo para bomba de agua	m2
20	Provisión y Colocación de caseta de metal para bomba de agua	un
21	Mano de obra - Remoción de azulejos de baño y cocina en el observatorio	m2
22	Provisión y mano de obra - Revoque en baño y cocina observatorio	m2
23	Provisión de materiales y mano de obra - Colocación de azulejo en baño y cocina observatorio	m2
24	Mano de obra - Desmonte de aberturas tipo balancines observatorio	un
25	Provisión de materiales y mano de obra - Mocheta de aberturas observatorio	ml
26	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de portón deposito observatorio	m2
27	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de alero metálico observatorio	m2
28	Provisión de materiales y mano de obra - Reparación y aislación de parapeto tinglado observatorio	ml
29	Provisión de materiales y mano de obra - Colocación de paneles eléctricos led de 36w	un
30	Provisión de materiales y mano de obra - Colocación de paneles eléctricos led de 24w	un

31	Mano de obra - Desmonte de paneles de yeso cielorraso	m2
32	Provisión de materiales y mano de obra - Cielorraso desmontable	m2
33	Mano de obra - Desmonte de árbol de limón observatorio	un
34	Provisión de materiales y mano de obra - Colocación de fluorescentes acceso de observatorio y galpón	un
35	Mano de obra - Desmonte de techo de chapa actual observatorio	m2
36	Mano de obra - Mantenimiento de tablero eléctrico	un
37	Provisión de materiales y mano de obra - Reposición de tomacorrientes observatorio	un
38	Mano de obra - Desmonte de aire acondicionado de ventana	un
39	Provisión de materiales y mano de obra - Mampostería de cierre de abertura de aire acondicionado	m2
40	Demolición de piso de carpeta galería observatorio	m2
41	Provisión de materiales y mano de obra - Reparación de carpeta	m2
42	Provisión de materiales y mano de obra - registro cloacal y cañería observatorio	un
43	Provisión y colocación de canaletas pasacables	ml
44	Mano de obra - Desmonte de puerta oficina observatorio	un
45	Provisión de materiales y mano de obra - Mampostería de cierre de vano	m2
46	Provisión de materiales y mano de obra - Colocación de canaleta y bajada (incluye pintura)	ml
47	Mano de obra - Reparación de fisuras en mampostería - Observatorio	un
48	Mano de obra - Reparación de fisuras en mampostería - Sajonia	un

49	Provisión de materiales y mano de obra - Entrepiso de estructura metálica con madera terciada de 10 mm	m2
50	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de puertas de madera en observatorio	m2
51	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura de piso con resina epóxica observatorio	m2
52	Provisión y colocación de ventiladores de techo observatorio	un
53	Mano de obra - Reparación de techo de chapa galpón observatorio	m2
54	Provisión de materiales y mano de obra - Pintura color grafito reja de acceso Sajonia	m2
55	Provisión y colocación de estructura metálica con techo termo acústico observatorio	m2
56	Provisión de materiales y mano de obra - Ventana de vidrio templado de 8mm incoloro conperfilería y herrajes. 1,20x1,50 Cant.: 2	m2
57	Provisión de materiales y mano de obra - Ventana de vidrio templado de 8mm incoloro conperfilería y herrajes. 1,00x1,50 Cant.: 1	m2
58	Provisión de materiales y mano de obra - Ventana de vidrio templado de 8mm incoloro conperfilería y herrajes. 0,60x0,60 Cant.: 1	m2
59	Provisión de materiales y mano de obra - Reposición de vidrio crudo pulido de 6mm incoloro en puerta de acceso. Incluye silicona junta climática - laboratorio. Cant.: 1	m2
60	Provisión de materiales y mano de obra - de mampara divisorias en sala administrativa con vidrios templado de 10mm incoloro con perfiles de aluminio anodizado color fosco y herrajes de la línea. 3,40x2,50, con Ploteado esmerilado en mamparas de vidrio de oficina administrativa. 3,40x2,50	m2
61	Provisión de materiales y mano de obra - mamparas divisorias en Secretaría administrativa con vidrios templado de 10mm incoloro con perfiles de aluminio anodizado color fosco y herrajes de la línea. 11,36x2,85, con Ploteado esmerilado en mamparas de vidrio de la Secretaría Administrativa. 11,36x2,85	m2
62	Provisión y colocación de puerta corrediza con guía desplazada en oficina de sensores remotos con vidrios templado de 10mm incoloro con perfiles de aluminio anodizado color fosco y herrajes de la línea. 0,90x2,00 con Ploteado esmerilado en puerta corrediza de vidrio de la oficina de Sensores Remotos. 0,90x2,00	m2
63	Mano de obra - Servicio de retiro de muebles y equipamientos para la realización de los trabajos	m2

64	Provisión y colocación de cartel con letras corpóreas en Observatorio con chapa tratada y pintada. Incluye iluminación con fotocélula. 4,00x0,60	m2
65	Provisión y colocación de cartel backline con lona y bastidor tratado en Galpón del Observatorio. 4,00x0,60	m2

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
Centro Meteorológico Nacional (Sajonia) y el Observatorio Meteorológico del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.	Dentro de un plazo 60 (sesenta) días calendario .Dicho plazo se computara a partir de la Orden de Compra/Servicio que sera emitido dentro de los 10 días posteriores a la publicación del contrato en el SICP.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

PLANILLA DE PLANIFICACIÓN DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de Compra/Servicio acompañado del Informe del Administrador de Contrato	Informe del Administrador del Contrato acompañado de la Certificación del Fiscal	Dentro de un plazo 60 (sesenta) días calendario .Dicho plazo se computara a partir de la Orden de Compra/Servicio que sera emitido dentro de los 10 días posteriores a la publicación del contrato en el SICP..

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo

de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago del servicio se hará en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación en el Ejercicio 2024.

La Factura de Crédito correspondiente, Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debidamente extendida. Orden de Compra/ Servicio, Informe del Administrador de Contrato acompañado de la Certificación del Fiscal. El pago se realizará previa presentación de los documentos exigidos en el Punto N° 1. Documentos Genéricos, verificación del Dpto. de Fiscalización GA-SDAF y certificación de la Unidad de Control Interno de la Institución, Comprobante de retención de impuestos.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde: Pr: precio reajustado. P: precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente, el cual deberá hacerlo por escrito al Administrador del Contrato, y dará curso si la contratante considere la correspondencia de la solicitud y dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente; y será aplicado únicamente sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento

del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las establecidas en la Legislación vigente y aplicable.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

